

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de avalúo comercial allegado por la apoderada de la parte demandante al correo el 28 de septiembre de 2023. (Folio 82) Lebrija, octubre 9 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del 25% del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300-262083 por valor de \$32.668.500.00 de propiedad del demandado, allegado por la apoderada de la parte demandante córrase traslado a la otra parte por el término de diez (10) días.

[082. DDTE. ALLEGA AVALUO COMERCIAL.pdf](#)

Requíerese a las partes para que alleguen la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e8747c8d1324bdc27082a7fe34539db080d4237cc5ae0eaf1125ae1ce9d4ee**

Documento generado en 10/10/2023 07:42:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>